



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 8 de abril de 2013.-

CIRCULAR D.R.S. N° 6

SEÑOR ENCARGADO Y/O INTERVENTOR:

Me dirijo a usted a fin de poner en su conocimiento la entrada en vigencia, a partir del día de la fecha, de la **Resolución M.J. y D.H. N° 371/13** que, con motivo del temporal ocurrido los días 2 y 3 de abril del corriente, ha dictado el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por medio de la cual se establece que los **REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR** y los **REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS** de la **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, LA PLATA, BERISSO y ENSENADA** deberán percibir un arancel excepcional de **PESOS UNO (\$1)** por todo concepto por los trámites para la obtención de placa de reposición, duplicado de título de propiedad y duplicado de cédula de identificación de automotores y motovehículos que sean solicitados hasta el 30 de abril del presente año por los usuarios afectados por los trágicos hechos mencionados.

A fin de efectivizar el cobro del **arancel excepcional de PESOS UNO (\$1) por todo concepto**, la Dirección Nacional ha establecido mediante Disposición D.N. N° 138/13 **exceptuar a los Registros Seccionales alcanzados por la referida resolución de la obligación de solicitar el informe de deuda por infracciones de tránsito mediante el uso del Formulario "13 I" "Informe de Deuda por Infracciones de Tránsito"** del Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito (SUGIT), **hasta el 30 de abril del corriente para los trámites y los usuarios establecidos en dicha resolución.**

Los usuarios alcanzados por el beneficio arancelario establecido, deberán declarar bajo juramento haber sido damnificados por los hechos ocurridos **mediante la declaración jurada que se adjunta.**

Durante el plazo de vigencia de la medida, deberá exhibirse en la sede del Registro Seccional, en lugar fácilmente visible, un **cartel informativo** sobre las condiciones y el alcance de la misma.

Los Registros Seccionales que operen el Sistema Informático "Infoauto" e "Infomoto" deberán recibir los trámites alcanzados por la presente en forma manual hasta tanto el Departamento de Servicios Informáticos habilite la carga de los mismos en dichos sistemas.

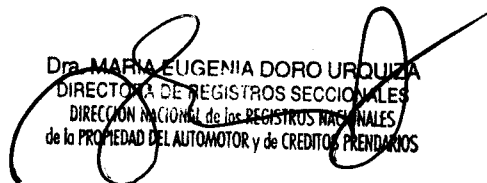


*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Por último, se informa que los montos no percibidos por la implementación de la mencionada medida se descontarán de la suma que deban remitir a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN por la liquidación del mes de abril. Para los Registros Seccionales que cuenten con el Sistema Único de Registración del Automotor (SURA), dicho monto será calculado automáticamente y se verá reflejado en la liquidación final. Para los Registros que cuenten con el sistema informático "Infoauto" e "Infomoto", dicho monto figurará en el papel de trabajo y deberán consignarlo en el rubro monto no percibido en la liquidación final en la plataforma SURA.

Saludo a usted atentamente.


Dra. MARIA EUGENIA DORO URQUIZA
DIRECTORA DE REGISTROS SECCIONALES
DIRECCION NACIONAL de los REGISTROS NACIONALES
de la PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR y de CREDITOS PRENDARIOS

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON
COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, LA PLATA, BERISSO Y
ENSENADA



DECLARACIÓN JURADA

Buenos Aires , de abril de 2013.-

En mi carácter de titular del vehículo.....dominio.....
declaro bajo juramento que he resultado damnificado por el temporal y las
inundaciones ocurridas los días 2 y 3 de abril del corriente año, consecuencia de los
cuales se ha extraviado/deteriorado:

(marque con una cruz lo que corresponda)

Cédula de Identificación

Título de propiedad

Placas Metálicas

Nombre y Apellido del Titular o Denominación:.....

Nombre y Apellido del Representante Legal:.....

Argentinos nativos o naturalizados: D.N.I.- L.E. - L.C:.....

Extranjeros: D.N.I - C.I. - PASAP:.....

Extranjeros: D.N.I - C.I. - PASAP:.....

FIRMA